

KX. 111368.- DESIGNACIÓN DE APOYO ESPECIAL. ANTE MÍ, **ROSLIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS**, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 6540 BARRANCO, SE PRESENTA **LUIS ALFREDO LARA GALINDO**, SOLICITANDO SER DESIGNADO COMO APOYO ESPECIAL DE SU TIA, LA SENORA ANA ELVIRA LARA LAYNES VDA DE SAVA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1310, MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1417, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024. **ROSLIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.**

Kr. 111507.- SUCESION INTESTADA. Ante mí, **ROSLIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS**, con oficio notarial sito en Av. República de Panamá 6540 Barranco, se presentan **Isabel del Rosario Francia Gallegos, María del Carmen Francia Gallegos, Juan Alejandro Francia Gallegos y Karina Cecilia Francia Gallegos**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su hermano **JOSE ROSENDO FRANCIA GALLEGOS**, fallecido el 23 de setiembre del 2024, en el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 22 de noviembre de 2024. **ROSLIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.**

KX. 111540. EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR. ANTE MÍ, **ROSLIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS**, ABOGADA, NOTARIA DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. REPUBLICA DE PANAMÁ N° 6540, BARRANCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 Y 26º DE LA LEY 26662, HAGO SABER: QUE SE HA APERSONADO ROSANNA ALBINA COPPO PIERINELLI VDA DE HEMMERDE, CON DNI N° 07794222, SOLICITANDO LA EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR CONSTITUIDO SOBRE EL INMUEBLE CASA HABITACIÓN DE 2 PISOS FTE. CALLE SALVADOR GUTIERREZ NUMERO 605-615, URBANIZACION AURORA ZONAB, DISTRITO MIRAFLORES, INSCRITO LA PARTIDA ELECTRONICAN N° 41794690 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA. LIMA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024. **ROSLIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS - NOTARIA DE LIMA.**

K - 5333 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO: MARITA ELIZABETH PELAEZ TELLO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE ERNESTINA ANGELICA TELLO ROMERO DE PELAEZ, FALLECIDA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

K - 5331 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; RUBEN VLADIMIR VASQUEZ QUSPE, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE CARLOS ALBERTO VASQUEZ GARCIA, FALLECIDO EL 11 DE JULIO DE 2023 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2024. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

K - 5332 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; MARITA ELIZABETH PELAEZ TELLO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE GUILLERMO JUAN PELAEZ ZAMORA, FALLECIDO EL 01 DE AGOSTO DE 2020 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2024. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

K - 5329 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; BETANIA EMILIA VILLAFANI VERGARAY, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE PRIXILA VERGARAY FLORES, FALLECIDA EL 29 DE JUNIO DE 2021 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2024. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

K - 5328 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; RUBEN VLADIMIR VASQUEZ QUSPE, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE CARLOS ALBERTO VASQUEZ GARCIA, FALLECIDO EL 11 DE JULIO DE 2023 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2024. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
EDICTO MATRIMONIAL
Art.250 del Código Civil
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don: **FREDY OTTO PABLO CERNA** Natural de: **HUANCAYA**, D.O.N. **25-06-1980**, Estado Civil Soltero, Edad: 41 años, Documento de Identidad: DNI N° 43684338, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Operario de Producción, Lugar de Nacimiento Loreto/ Maynas / Maynas, Domicilio ASESORIA DE CASA DE ASESORIA CAMPANAS, Edad: 25 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Oficio: **ALBANIL**, Domiciliado en: **ASENT. H. EL CARMEN MZ. D LT. 8 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA Y Dofia: ERIKA KARINA MURRAYARI YUIMACHI** Natural de: **LORETO** Nacionalidad Peruana, D.O.N. **25-06-1988**, Estado Civil Soltero, Profesión u Oficio: **INDEPENDIENTE**, Domiciliado en: **ASENT. H. ENRIQUE MILLA OCHOA MZ. 88 LT. 43 - LOS OLIVOS - LIMA - LIMA**, NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo podrán oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. Puente Piedra, 20 de NOVIEMBRE DE 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Abg. PAULO CESAR FREIRE CARBALLO
Oficina General de ASESORIA JURIDICA QJ

EDICTO POR SUCESION INTESTADA. POR ANTE EL DECIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO -Sede JPL San Martin, de Lima Norte, que despacha la señora Juez Dra. **REYES CHAVEZ, JULIANA**, asistida por la Especialista Legal **CALLAHUI ROJAS ROCIO MARIBEL**, en el EXPEDIENTE N° 03933-2024-0-0907-JP-CI-10, seguido por **LABAJOS CORDOVA, JHON EDGAR**, que mediante RESOLUCION N° UNO de fecha 17 de setiembre del dos mil veinticuatro, **RESUELVE ADMITIR** a trámite **LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA** de **JULIA CORDOVA GARATE** fallecida el 14-04-2021, fallecida en la ciudad de Lima, siendo su último domicilio en ASOC. LAS ORQUIDEAS DE NARANJAL MZ CL77, distrito de San Martin; a fin de que se declare como herederos a **GEREMIAS LABAJOS RUIZ, JHON EDGAR LABAJOS CORDOVA, LUDGER LABAJOS CORDOVA Y JEREMIAS LABAJOS CORDOVA**, en su condición de viudo e hijos de la causante, en vía de Proceso no Contencioso, realizándose la presente publicación a fin que se presenten las personas que consideren tener derecho a participar en el presente proceso. Publicación por el plazo de tres días. Lima Norte, 29 de octubre del 2024. **AUTORIZA EL ABOGADO LUIS FERNANDO VASQUEZ MARTINEZ REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA 056482.** Lima Norte, 18 de noviembre del 2024. **LUIS FERNANDO VASQUEZ MARTINEZ - Abogado - CAL. 56482.**

Exp. 6757.- SUCESION INTESTADA. **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **(I) LUIS MARIANO RAMOS BUZAGLO** DNI 09148228, **(II) MANUEL ANTONIO RAMOS BUZAGLO** DNI 08805612, **(III) RAUL MANUEL RAMOS BUZAGLO** DNI 15346099, **(IV) DELIA ROSA MERCEDES RAMOS BUZAGLO** DNI 08771364, **(V) OSCAR ALBERTO RAMOS NAVARRO** DNI 10542591, **(VI) MONICA MERCEDES RAMOS NAVARRO** DNI 40812744, **(VII) DIEGO JOSE TOMAS RAMOS NAVARRO** DNI 41400422, y **(VIII) ANDRES MARIANO RAMOS NAVARRO** DNI 45442669; me solicitan la **SUCESION INTESTADA** de **DELIA BUZAGLO DE RAMOS**, quien falleció intestada el 20 de diciembre de 2018, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 21 de noviembre de 2024. **JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado Notario Público de Lima.**

Kardex 137829.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. - César Augusto CARPIO VALDEZ, Abogado - Notario de Lima, con Despacho en Av. Mariscal Oscar R. Benavides (ex Diagonal) 380, Of. 205, Miraflores, Lima, hace saber que ha recibido de la ASOCIACIÓN PERUANA DE AUTORES Y COMPOSITORES -APDAYC- (Partida 03024262 del RPJ, ZR N° IX- Sede Lima), solicitud de Prescripción Adquisitiva de Dominio sobre: (1) DEPARTAMENTO N° 303 - TERCER PISO, AVENIDA PETIT THOUARS 5029, MIRAFLORES, LIMA, inscrito en la Partida 12987752, Registro de Predios de la ZR N° IX - Sede Lima, notificándose por este medio a los titulares registrales Rosendo COLLAZOS AMASIFUEN y Elizabeth Rosario PALOMARES SOLDEVILLA y, (3) ESTACIONAMIENTO 1 - PRIMER PISO, AVENIDA PETIT THOUARS 5021, MIRAFLORES, LIMA, inscrito en la Partida 12987740, Registro de Predios de la ZR N° IX - Sede Lima, notificándose por este medio a los titulares registrales "FLORES DE PRIMAVERA S.A.C" y a quienes consideren tener derecho sobre los mismos para que los hagan valer. 19-11-2024. **CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ - ABOGADO NOTARIO DE LIMA.**

EDICTO MATRIMONIAL
OFICINA DE REGISTROS CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se han presentado: **IVAN STEVEN MELIACHO CASTILLO**, identificado con DNI N° 40000000, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Operario de Producción, Lugar de Nacimiento Loreto/ Maynas / Maynas, Domicilio ASESORIA DE CASA DE ASESORIA CAMPANAS, Edad: 25 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Oficio: **INDEPENDIENTE**, Domiciliado en: **ASENT. H. ENRIQUE MILLA OCHOA MZ. 88 LT. 43 - LOS OLIVOS - LIMA - LIMA**, NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo podrán oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. Puente Piedra, 20 de NOVIEMBRE DE 2024
Lurigancho - Chosica - 08 de Noviembre del 2024
DAVID FRANK MENDEZ MORALES
DNI. 10171645
Jefe de la Oficina de Registros del Estado Civil Q/B

ANC104671.- SUCESIÓN INTESTADA. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41º DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO **STEPHANI TRINIDAD MOSCOSO VILLAR**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE **FELIPE FRANCISCO MOSCOSO CORNEJO**, CON DNI. N°08207112, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 2 DE AGOSTO DE 2024, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, RESPECTIVAMENTE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA. LIMA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024. **LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.**

EDICTO. En el exp. 602-2023-Cl, Juz. Espec. Civil de Lurín; ante el Juez: Julio César Arbelo Huansi; Esp. Legal Nelly C. Tipacti Bruno, mediante res.5 de fecha 15.04.2024 se dispuso NOTIFICAR UN EXTRACTO DEL AUTO ADMISORIO A LOS POSIBLES SUCESORES DE LA DEMANDADA BERTHA RODRÍGUEZ VDA DE MEDELIUS a fin de que hagan valer su derecho en lo pertinente, mediante edictos judiciales electrónicos, en el Diario El Peruano y otro de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 413, y con la formalidad prevista en el art 167 y 168 del C.P.C, bajo cuenta y costo del demandante, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. En ese sentido, en estricto cumplimiento a lo indicado mediante res 3 de fecha 06.11.2023 se dispuso admitir a trámite en la vía del proceso de conocimiento, la presente demanda de mejor derecho de propiedad interpuesta por Luis Enrique Linares Llanos y Ada María Eufemia Sanchez Delgado De Linares contra Bertha Rodriguez Viuda De Medelius y Corporation La Universal SAC; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. En consecuencia: traslado de la misma a los demandados, por el plazo de 30 días.

AVISO DE SUCESION INTESTADA. - ANTE MI, **MARIA ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **BERTHA RODRIGUEZ VDA DE MEDELIUS** a fin de que hagan valer su derecho en lo pertinente, mediante edictos judiciales electrónicos, en el Diario El Peruano y otro de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 413, y con la formalidad prevista en el art 167 y 168 del C.P.C, bajo cuenta y costo del demandante, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. En ese sentido, en estricto cumplimiento a lo indicado mediante res 3 de fecha 06.11.2023 se dispuso admitir a trámite en la vía del proceso de conocimiento, la presente demanda de mejor derecho de propiedad interpuesta por Luis Enrique Linares Llanos y Ada María Eufemia Sanchez Delgado De Linares contra Bertha Rodriguez Viuda De Medelius y Corporation La Universal SAC; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. En consecuencia: traslado de la misma a los demandados, por el plazo de 30 días.

AVISO DE SUCESION INTESTADA. - ANTE MI, **MARIA ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **BERTHA RODRIGUEZ VDA DE MEDELIUS** a fin de que hagan valer su derecho en lo pertinente, mediante edictos judiciales electrónicos, en el Diario El Peruano y otro de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 413, y con la formalidad prevista en el art 167 y 168 del C.P.C, bajo cuenta y costo del demandante, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. En ese sentido, en estricto cumplimiento a lo indicado mediante res 3 de fecha 06.11.2023 se dispuso admitir a trámite en la vía del proceso de conocimiento, la presente demanda de mejor derecho de propiedad interpuesta por Luis Enrique Linares Llanos y Ada María Eufemia Sanchez Delgado De Linares contra Bertha Rodriguez Viuda De Medelius y Corporation La Universal SAC; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. En consecuencia: traslado de la misma a los demandados, por el plazo de 30 días.

AVISO DE SUCESION INTESTADA. - ANTE MI, **MARIA ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **BERTHA RODRIGUEZ VDA DE MEDELIUS** a fin de que hagan valer su derecho en lo pertinente, mediante edictos judiciales electrónicos, en el Diario El Peruano y otro de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 413, y con la formalidad prevista en el art 167 y 168 del C.P.C, bajo cuenta y costo del demandante, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. En ese sentido, en estricto cumplimiento a lo indicado mediante res 3 de fecha 06.11.2023 se dispuso admitir a trámite en la vía del proceso de conocimiento, la presente demanda de mejor derecho de propiedad interpuesta por Luis Enrique Linares Llanos y Ada María Eufemia Sanchez Delgado De Linares contra Bertha Rodriguez Viuda De Medelius y Corporation La Universal SAC; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. En consecuencia: traslado de la misma a los demandados, por el plazo de 30 días.

AVISO DE SUCESION INTESTADA. - ANTE MI, **MARIA ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **BERTHA RODRIGUEZ VDA DE MEDELIUS** a fin de que hagan valer su derecho en lo pertinente, mediante edictos judiciales electrónicos, en el Diario El Peruano y otro de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 413, y con la formalidad prevista en el art 167 y 168 del C.P.C, bajo cuenta y costo del demandante, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. En ese sentido, en estricto cumplimiento a lo indicado mediante res 3 de fecha 06.11.2023 se dispuso admitir a trámite en la vía del proceso de conocimiento, la presente demanda de mejor derecho de propiedad interpuesta por Luis Enrique Linares Llanos y Ada María Eufemia Sanchez Delgado De Linares contra Bertha Rodriguez Viuda De Medelius y Corporation La Universal SAC; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. En consecuencia: traslado de la misma a los demandados, por el plazo de 30 días.

AVISO DE SUCESION INTESTADA. - ANTE MI, **MARIA ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **BERTHA RODRIGUEZ VDA DE MEDELIUS** a fin de que hagan valer su derecho en lo pertinente, mediante edictos judiciales electrónicos, en el Diario El Peruano y otro de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 413, y con la formalidad prevista en el art 167 y 168 del C.P.C, bajo cuenta y costo del demandante, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. En ese sentido, en estricto cumplimiento a lo indicado mediante res 3 de fecha 06.11.2023 se dispuso admitir a trámite en la vía del proceso de conocimiento, la presente demanda de mejor derecho de propiedad interpuesta por Luis Enrique Linares Llanos y Ada María Eufemia Sanchez Delgado De Linares contra Bertha Rodriguez Viuda De Medelius y Corporation La Universal SAC; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. En consecuencia: traslado de la misma a los demandados, por el plazo de 30 días.

AVISO DE SUCESION INTESTADA. - ANTE MI, **MARIA ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **BERTHA RODRIGUEZ VDA DE MEDELIUS** a fin de que hagan valer su derecho en lo pertinente, mediante edictos judiciales electrónicos, en el Diario El Peruano y otro de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 413, y con la formalidad prevista en el art 167 y 168 del C.P.C, bajo cuenta y costo del demandante, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. En ese sentido, en estricto cumplimiento a lo indicado mediante res 3 de fecha 06.11.2023 se dispuso admitir a trámite en la vía del proceso de conocimiento, la presente demanda de mejor derecho de propiedad interpuesta por Luis Enrique Linares Llanos y Ada María Eufemia Sanchez Delgado De Linares contra Bertha Rodriguez Viuda De Medelius y Corporation La Universal SAC; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. En consecuencia: traslado de la misma a los demandados, por el plazo de 30 días.

AVISO DE SUCESION INTESTADA. - ANTE MI, **MARIA ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **BERTHA RODRIGUEZ VDA DE MEDELIUS** a fin de que hagan valer su derecho en lo pertinente, mediante edictos judiciales electrónicos, en el Diario El Peruano y otro de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 413, y con la formalidad prevista en el art 167 y 168 del C.P.C, bajo cuenta y costo del demandante, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. En ese sentido, en estricto cumplimiento a lo indicado mediante res 3 de fecha 06.11.2023 se dispuso admitir a trámite en la vía del proceso de conocimiento, la presente demanda de mejor derecho de propiedad interpuesta por Luis Enrique Linares Llanos y Ada María Eufemia Sanchez Delgado De Linares contra Bertha Rodriguez Viuda De Medelius y Corporation La Universal SAC; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. En consecuencia: traslado de la misma a los demandados, por el plazo de 30 días.

AVISO DE SUCESION INTESTADA. - ANTE MI, **MARIA ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **BERTHA RODRIGUEZ VDA DE MEDELIUS** a fin de que hagan valer su derecho en lo pertinente, mediante edictos judiciales electrónicos, en el Diario El Peruano y otro de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 413, y con la formalidad prevista en el art 167 y 168 del C.P.C, bajo cuenta y costo del demandante, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. En ese sentido, en estricto cumplimiento a lo indicado mediante res 3 de fecha 06.11.2023 se dispuso admitir a trámite en la vía del proceso de conocimiento, la presente demanda de mejor derecho de propiedad interpuesta por Luis Enrique Linares Llanos y Ada María Eufemia Sanchez Delgado De Linares contra Bertha Rodriguez Viuda De Medelius y Corporation La Universal SAC; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. En consecuencia: traslado de la misma a los demandados, por el plazo de 30 días.

AVISO DE SUCESION INTESTADA. - ANTE MI, **MARIA ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **BERTHA RODRIGUEZ VDA DE MEDELIUS** a fin de que hagan valer su derecho en lo pertinente, mediante edictos judiciales electrónicos, en el Diario El Peruano y otro de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 413, y con la formalidad prevista en el art 167 y 168 del C.P.C, bajo cuenta y costo del demandante, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. En ese sentido, en estricto cumplimiento a lo indicado mediante res 3 de fecha 06.11.2023 se dispuso admitir a trámite en la vía del proceso de conocimiento, la presente demanda de mejor derecho de propiedad interpuesta por Luis Enrique Linares Llanos y Ada María Eufemia Sanchez Delgado De Linares contra Bertha Rodriguez Viuda De Medelius y Corporation La Universal SAC; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. En consecuencia: traslado de la misma a los demandados, por el plazo de 30 días.

AVISO DE SUCESION INTESTADA. - ANTE MI, **MARIA ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **BERTHA RODRIGUEZ VDA DE MEDELIUS** a fin de que hagan valer su derecho en lo pertinente, mediante edictos judiciales electrónicos, en el Diario El Peruano y otro de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 413, y con la formalidad prevista en el art 167 y 168 del C.P.C, bajo cuenta y costo del demandante, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. En ese sentido, en estricto cumplimiento a lo indicado mediante res 3 de fecha 06.11.2023 se dispuso admitir a trámite en la vía del proceso de conocimiento, la presente demanda de mejor derecho de propiedad interpuesta por Luis Enrique Linares Llanos y Ada María Eufemia Sanchez Delgado De Linares contra Bertha Rodriguez Viuda De Medelius y Corporation La Universal SAC; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. En consecuencia: traslado de la misma a los demandados, por el plazo de 30 días.

AVISO DE SUCESION INTESTADA. - ANTE MI, **MARIA ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **BERTHA RODRIGUEZ VDA DE MEDELIUS** a fin de que hagan valer su derecho en lo pertinente, mediante edictos judiciales electrónicos, en el Diario El Peruano y otro de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 413, y con la formalidad prevista en el art 167 y 168 del C.P.C, bajo cuenta y costo del demandante, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. En ese sentido, en estricto cumplimiento a lo indicado mediante res 3 de fecha 06.11.2023 se dispuso admitir a trámite en la vía del proceso de conocimiento, la presente demanda de mejor derecho de propiedad interpuesta por Luis Enrique Linares Llanos y Ada María Eufemia Sanchez Delgado De Linares contra Bertha Rodriguez Viuda De Medelius y Corporation La Universal SAC; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. En consecuencia: traslado de la misma a los demandados, por el plazo de 30 días.

AVISO DE SUCESION INTESTADA. - ANTE MI, **MARIA ANTONIO DEL POZO VALDEZ**, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, **BERTHA RODRIGUEZ VDA DE MEDELIUS** a fin de que hagan valer su derecho en lo pertinente, mediante edictos judiciales electrónicos, en el Diario El Peruano y otro de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto